



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0172 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 SET. 2010**

Visto el Oficio N° 913-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Rehabilitación de Infraestructura en la I. E. N° 22372 – C.P. Paríña Grande – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección para contratar la ejecución de la Obra, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró del Convenio Internacional N° 0003-2010-GORE-ICA/FORSUR a la empresa CONSULTORES EJECUTORES CONTRATISTAS GENERALES SRL, por el importe de S/. 1'189,379.22 nuevos soles incluido IGV, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios.

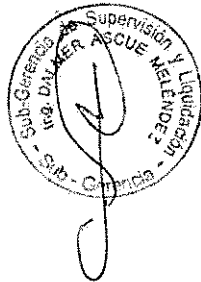
Que, en fecha 12 Abril 2010 se designa al Ing. Inspector de la presente Obra efectuándose la transferencia de funciones al Ing. Supervisor en fecha 13 Mayo del 2010; en fecha 13 Abril 2010 se entrega el Terreno y el Expediente Técnico a la empresa Contratista, al no haberse solicitado Adelanto Directo el plazo de ejecución corre a partir de la Entrega del Terreno, vencándose dicho plazo el 10 Octubre del 2010.

Que, como resultado del Proceso de Selección para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró del Convenio Internacional N° 0013-2010-GORE-ICA/FORSUR a la empresa CONSORCIO PARIÑA, por un importe de S/. 47,575.17 nuevos soles incluido IGV, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendarios.

Que, al término de la ejecución de la Obra conllevado el 19 Agosto del 2010, el Ing. Supervisor a través de su Carta N° 010-CP/SO de fecha 25 Agosto 2010 comunica dicho término y solicita conformación de Comité de Recepción, designándose esta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0188-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 02 Setiembre 2010, Comité que suscribe el Acta de Recepción en fecha 08 Setiembre 2010.

Que, la Liquidación del presente Contrato fue ingresado a la Gerencia Regional de Infraestructura en fecha 10 Setiembre 2010 por parte del Contratista, contando la misma con la conformidad del Ing. Supervisor quien la suscribe en dicha señal, liquidación que es derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 13 Setiembre 2010 para su atención; mediante Informe N° 102-2010-SGSL/AFC el Ing. Ananías Fernández Condori emite resultado de su revisión, determinando que el costo final de Obra es de S/. **1'215,634.97** nuevos soles, habiéndose cancelado el importe de S/. **1'189,379.22** nuevos soles, existiendo por consiguiente un saldo favorable al Contratista de S/. **26,255.75** nuevos soles incluido IGV, el saldo pendiente de pago corresponde al Reajuste automático de precios por aplicación de sus Fórmulas Polinómicas al amparo de lo dispuesto por el D. L N° 21825 y sus normas complementarias.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:



I.- AUTORIDAD Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	999,478.34	
1.1.2. Adicional de Obra	0.00	
1.1.3. Deductivo de Obra (-)	0.00	
1.1.4. Reajuste contrato original	<u>22,063.65</u>	
	1'021,541.99	
1.1.5. IGV	<u>194,092.98</u>	
	S/.	1'215,634.97

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	999,478.34	
1.2.2. Adicional de Obra	--	
1.2.3. Reajuste contrato original	--	
1.2.4. Reajuste por ppto. Adicional	<u>--</u>	
	999,478.34	
1.2.5. IGV	<u>189,900.88</u>	
		1'189,379.22
Saldo a favor del Contratista:	S/.	26,255.75

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00	
2.1.2. Para materiales	0.00	0.00

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	0.00	
2.2.2. Para materiales	0.00	0.00
Saldo	S/.	<u>0.00</u>

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

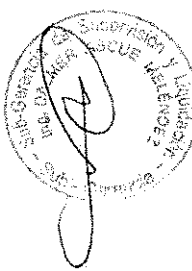
3.1.1. Multa	0.00	0.00
--------------	------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Multa	0.00	0.00
Saldo	S/.	<u>0.00</u>

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

I.- Autorizado y pagado	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
II.- Adelantos	0.00	26,255.75
III.- Otros	0.00	0.00
Saldos	<u>0.00</u>	<u>26,255.75</u>





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0172 -2010-GORE-ICA/GRINF

RESUMEN FINAL:

• SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN EFECTIVO.....	S/.	22,063.655
• SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN IGV	S/.	4,192.094
TOTAL	S/.	26,255.749

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Rehabilitación de Infraestructura en la I. E. N° 22372 – C.P. Pariha Grande – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007", la misma que determina un costo final de Obra ascendente a S/. 1'215,634.97 nuevos soles, con un saldo a favor del Contratista de S/. 26,255.75 nuevos soles, correspondiendo S/. 22,063.655 en efectivo y S/. 4,192.094 nuevos soles en IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe hacer las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSULTORES EJECUTORES CONTRATISTAS GENERALES SRL, con domicilio legal según el Contrato, en Urb. Santa María Mz. A – 444, distrito, provincia y departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL

